COMUNICADO DE ACEPTACION DE OFERTA No. CO1.PCCNTR.8132746

Floridablanca, 28 de julio de 2025

Señor:
FRANKY GUILLIANO QUINTERO CACERES
Representante Legal
PROMOTORA DE DESARROLLO EDUCATIVO AMBIENTAL
PRODEAM S.A.S
Nit No: 900978229-1
CARRERA 7 # 3 - 28 BARRIO CASCO ANTIGUO
Celular: 3177221919
Correo: prodeam.sas2016@gmail.com

ASUNTO: COMUNICADO ACEPTACION OFERTA

De conformidad con a dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, le informamos que la oferta presentada por proponente PROMOTORA DE DESARROLLO EDUCATIVO AMBIENTAL - PRODEAM S.A.S, identificado con Nit No. 900978229-1, representada legalmente por el señor **FRANKY GUILLIANO QUINTERO CACERES** identificado con cedula de ciudadanía No. 13.927.412 expedida en el Municipio de Málaga, ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por el **MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA,** previa recomendación del comité evaluador del proceso de Mínima Cuantía No. **FLO-CONT-MIN-024-2025** por valor de **VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENDOS VEINTE PESOS MCTE ($24,568,320.00)** incluido IVA, y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, de conformidad con los valores de la oferta económica, la cual hace parte integral del presente proceso.

PRIMERO. OBJETO: "DOTACION DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE A LA CUAL TIENE DERECHO EL PERSONAL DOCENTE DE LAS IEO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA"

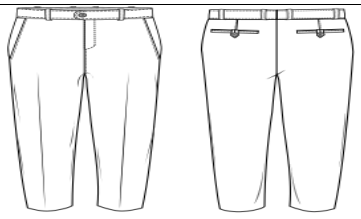
SEGUNDO. ALCANCE DEL OBJETO: El contratista se compromete a brindar los siguientes bienes y/o servicios, requeridos por el Municipio para el fortalecimiento de su gestión institucional:

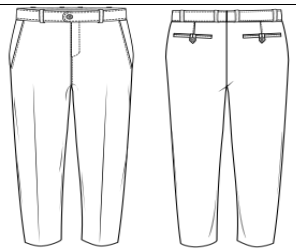
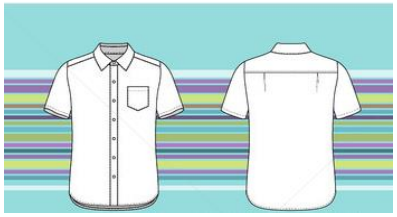
DOTACION DE DOCENTES		
1	**Pantalón para hombre**	Opción 1: Pantalón en dril súper naval, silueta SLIM, 97% algodón, 3% spandex, cuatro bolsillos, liso sin prenses, botón broche y cierre, calidad garantizada. Todas las tallas, variedad de colores, logos institucionales.
		Opción 2: Pantalón en jean índigo 16 onzas, silueta SLIM, tiro medio, 97 % algodón, 3% spandex, cuatro bolsillos, botón broche y cierre, calidad garantizada. Todas las tallas, variedad de colores, logos institucionales.

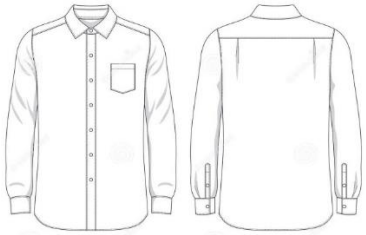
		Opción 3: Pantalón en lino, sin prenses, silueta SLIM, tiro medio, paño 100% algodón, dos bolsillos en diagonal delanteros y 2 posteriores con ribetes y botón atrás, pretina, broche y cierre. Todas las tallas, variedad de colores, logos institucionales.
		Opción 4: Pantalón sudadera deportiva en material sintético climatizado, de secado rapido, antiacalorante, silueta SLIM, 100% nylon microfibra, tiro medio, tipo sport, sin prenses, 2 bolsillos en diagonal delanteros, forro interno, pretina encauchada y con cordón. Todas las tallas, variedad de colores, logos institucionales.
2	**Camisas para hombre**	Opción 1: Camisa Oxford Manga corta o manga larga, cuello corbata, ojales y botones en el cuello, bolsillo superior izquierdo, silueta SLIM, 100% algodón. Todas las tallas, variedad de colores, logos institucionales.
		Opción 2: Camisa en lino, elegante, manga larga, cuello corbata, ojales y botones en el cuello, bolsillo superior izquierdo, silueta SLIM, 100% algodón. Todas las tallas, variedad de colores, logos institucionales.
		Opción 3: Camiseta deportiva en material sintético, climatizado, de secado rápido, antiacalorante, manga corta, cuello en v reforzado en material más fuerte, sin bolsillos, silueta SLIM, 100% nylon microfibra, forro interno. Todas las tallas, variedad de colores, logos institucionales.
3	**Zapato para hombre**	Opción 1: Zapato clásico y elegante de amarrar, 100% en cuero de piel de cordero, acabado brillante, tacón bajo, plantilla en cuero tipo carnaza y forro en bandana 100% algodón, refuerzo en puntera, suela en material sintético antideslizante. Excelentes materiales, calidad garantizada. Todas las tallas, variedad de colores.
		Opción 2: Zapato o tenis deportivo, 100% en cuero de piel de cordero, liso, con medio, plantilla en cuero tipo carnaza y forro en 100% algodón, suela en material sintético antideslizante, diseño moderno. Excelentes materiales, calidad garantizada. Todas las tallas, variedad de colores.

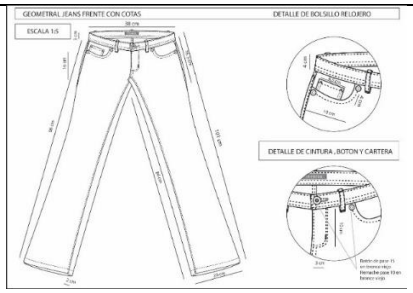
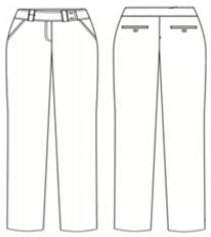
4	**Pantalón para mujer**	Opción 1: Pantalón en dril súper naval, silueta SLIM mujer, 96% algodón, 4% spandex, cuatro bolsillos, liso sin prenses, botón broche y cierre, calidad garantizada. Todas las tallas, variedad de colores, logos institucionales.
		Opción 2: Pantalón en jean índigo 12 onzas, silueta SLIM mujer, tiro medio, 92 % algodón, 8% lycra, cuatro bolsillos, botón broche y cierre, calidad garantizada. Todas las tallas, variedad de colores, logos institucionales.
		Opción 3: Pantalón en lino, sin prenses, silueta SLIM mujer, tiro medio, paño 100% algodón, dos bolsillos en diagonal delanteros y botón atrás, pretina, broche y cierre. Todas las tallas, variedad de colores, logos institucionales.
		Opción 4: Pantalón sudadera deportiva en material sintético climatizado, de secado rápido, antiacalorante, silueta SLIM, 100% nylon microfibra, tiro medio, tipo sport, sin prenses, dos bolsillos en diagonal delanteros, forro interno, pretina encauchada y con cordón. Todas las tallas, variedad de colores, logos institucionales.
5	**Camisas para mujer**	Opción 1: Blusa con cuello, manga larga, con guarda botones, corte princesa, silueta SLIM mujer, 100% algodón. Todas las tallas, variedad de colores, logos institucionales.
		Opción 2: Camisa manga corta, corte princesa que entalla ligeramente la silueta, con guarda botones, silueta SLIM mujer, 100% algodón. Todas las tallas, variedad de colores, logos institucionales.
		Opción 3: Camiseta deportiva en material sintético, climatizado, de secado rápido, antiacalorante, manga corta, cuello en v reforzado en material más fuerte, sin bolsillos, silueta SLIM mujer, 100% nylon microfibra, forro interno. Todas las tallas, variedad de colores, logos institucionales.
6	**Zapatos para mujer**	Opción 1: Zapatillas clásicas y elegantes, 100% en cuero de piel de cordero, acabado brillante, tacón medio, plantilla en cuero tipo carnaza y forro en bandana 100% algodón, suela en material sintético antideslizante. Excelentes materiales, calidad garantizada. Todas las tallas, variedad de colores.

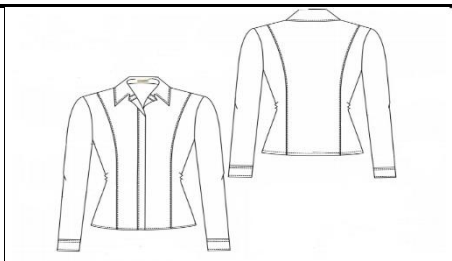
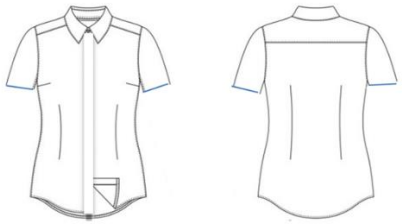
		Opción 2: Zapato o tenis deportivo, 100% en cuero de piel de cordero, liso, con medio, plantilla en cuero tipo carnaza y forro en 100% algodón, suela en material sintético antideslizante, diseño moderno. Excelentes materiales, calidad garantizada. Todas las tallas, variedad de colores.

ZAPATOS/ BOTAS PARA HOMBRE	
Opción 1 Zapato en cuero 100%, de amarrar o mocasín, liso y forro en badana, suela antideslizante, plantilla en cuero carnaza y refuerzo en puntera, elegante, tipo clásico. Todas las tallas, variedad de colores.	
Opción 2 Zapato o tenis deportivo en material sintético 100%, de amarrar, liso, suela en material de espuma o sintética antideslizante, plantilla en material sintético, tipo y modelo moderno. Todas las tallas, variedad de colores.	
PANTALÓN PARA HOMBRE	
Opción 1 Pantalón en dril súper naval, silueta 440, 100% algodón, cuatro bolsillos, liso o con prenses, botón broche y cierre, calidad garantizada. Todas las tallas, variedad de colores.	

Opción 2 Pantalón en jean índigo 14 onzas, estilo clásico, tiro medio, bota recta, 97 % algodón, 3% spandex, cuatro bolsillos, botón broche y cierre, calidad garantizada. Todas las tallas, variedad de colores.	
Opción 3 Pantalón en lino, tipo oficina/formal, con o sin prenses, 2 bolsillos en diagonal delanteros y 2 posteriores con ribetes y botón atrás, pretina, broche y cierre. Todas las tallas, variedad de colores.	
Opción 4 Pantalón sudadera deportiva en material sintético climatizado, tipo sport, sin prenses, 2 bolsillos en diagonal delanteros, forro interno, pretina encauchada y con cordón. Todas las tallas, variedad de colores.	
CAMISA PARA HOMBRE	
Opción 1 Camisa Oxford Manga corta o manga larga con bolsillo superior izquierdo, 85% algodón, 15% poliéster,. Todas las tallas, variedad de colores.	

Opción 2 Camisa en lino, elegante, manga larga, cuello corbata, ojales y botones en el cuello, bolsillo superior izquierdo. Todas las tallas, variedad de colores.	
Opción 3 Camiseta deportiva en material sintético, climatizado, de secado rápido, antiacalorante, manga corta, cuello en v reforzado en material más fuerte, sin bolsillos, con impresión en el pecho lado izquierdo del nombre y/o escudo del colegio del docente. Todas las tallas, variedad de colores.	
ZAPATOS/ SANDALIAS PARA MUJER	
Opción 1 Zapatillas clásicas y elegantes, en cuero 100%, tacón medio/bajo, plantilla en carnaza y forro en bandana, suela antideslizante. Excelentes materiales, calidad garantizada. Todas las tallas, variedad de colores.	
Opción 2 Zapato o tenis deportivo en material sintético 100%, de amarrar, liso, suela en material de espuma o sintética antideslizante, plantilla en material sintético, tipo y modelo moderno. Todas las tallas, variedad de colores.	

PANTALÓN PARA MUJER	
Opción 1 Jean de mujer, tiro alto, 5 bolsillos, detalle de bolsillo relojero. 92% Algodón, 6% Poliéster, 2% Elastano. Todas las tallas, variedad de colores y estilos.	
Opción 2 Pantalón de lino, estilo clásico, tiro alto, 4 bolsillos. 85% polyester, 15% elastano.	
Opción 3 Pantalón sudadera deportiva en material sintético climatizado, tipo sport, sin prenses, 2 bolsillos en diagonal delanteros, forro interno, pretina encauchada y con cordón. Todas las tallas, variedad de colores.	
CAMISA PARA MUJER	

Opción 1 Blusa con cuello, manga larga, con guarda botones, corte princesa. 80% algodón, 20 % poliéster. Todas las tallas, variedad de colores.	
Opción 2 Camisa manga corta, corte princesa que entalla ligeramente la silueta, con guarda botones. 80% algodón, 20 % poliéster. Todas las tallas, variedad de colores.	
Opción 3 Camiseta deportiva en material sintético, climatizado, de secado rápido, antiacalorante, manga corta, cuello en v reforzado en material más fuerte, sin bolsillos, con impresión en el pecho lado izquierdo del nombre y/o escudo del colegio del docente. Todas las tallas, variedad de colores.	

Se debe aclarar que cada dotación se compone de tres prendas y que la prenda jean para dama y caballero es una opción frente al pantalón para hombre o pantalón para mujer

Los diseños y los colores que apliquen deben estar a la vanguardia de la moda, al igual que sus acabados, botonería, ojales, hilos y accesorios, y, todas las prendas deben guardar armonía con el diseño a presentar.

Según las vigencias anteriores, se considera un promedio de **15 docentes** con derecho a dotación de conformidad con la Ley 70 de 1988, reglamentada por el Decreto 1978 de1989 por

cada entrega, listado y datos que contengan la información de talla en prenda y numero de calzado a coordinar con el supervisor del Contrato.

TERCERO. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Para desarrollar el objeto y dar cumplimiento cabal al mismo, el contratista se compromete a:

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.

2. Cumplir con las obligaciones de pago oportuno de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales en los montos y periodos definidos por las normas pertinentes.

3. Presentar informe técnico y presupuestal de ejecución de actividades como insumo para verificar la procedencia del pago.

4. Suscribir junto con el Supervisor designado, las actas necesarias para la correcta ejecución del contrato.

5. Cumplir con independencia y autonomía el objeto contractual, en el plazo previsto en el contrato.

6. Informar oportunamente al supervisor sobre cualquier obstáculo o dificultad que se presente en la ejecución del contrato.

7. Prever que los valores ofrecidos deben incluir todos los costos indirectos y directos que genere la ejecución del contrato.

8. Mantener informado permanentemente al supervisor o a quien éste designe, acerca de los avances y/o novedades relacionadas con la entrega de los bienes requeridos.

9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión del contrato, así como toda la producción escrita, en audio y video que surjan de la realización de las actividades en el marco de los eventos y será de propiedad del municipio de Floridablanca.

10. Constituir y mantener vigentes las garantías solicitadas.

11. Mantener los precios ofertados durante toda la vigencia del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto contractual.
2. Entregar dentro de los primeros cinco (05) días hábiles siguientes al inicio del contrato el modelo de planilla de entrega de dotación que contenga por lo menos los siguientes datos: fecha de entrega de dotación, Nombre y cédula del Beneficiario, Nombre y cédula del autorizado, firma de la persona que reclama la dotación.
3. Entregar en excelente estado la dotación objeto de adquisición a través del respectivo contrato celebrado como producto del proceso contratación, dentro del plazo y en los lugares preestablecidos y señalados por la Secretaría de Educación, la mercancía a entregar debe ser igual a la calidad y material de la muestra seleccionadas.

4. Asumir los costos y demás gastos y RIESGOS que se ocasionen con la entrega y suministro de las dotaciones objeto de adquisición.
5. El suministro de los elementos que componen la dotación debe corresponder plenamente a la descripción contenida en la ficha técnica correspondiente.
6. El contratista deberá responder por los defectos de fabricación que presente el material, dentro del plazo de garantía ofrecida.
7. La entrega de la autorización acompañada por la una copia de su documento de identidad, por parte del beneficiario al contratista y la firma en el documento de entrega de la persona autorizada y la copia de su documento de identidad, se entiende como constancia de recibo a satisfacción, sin perjuicio de posteriores reclamaciones por la calidad de los elementos entregados.
8. El Contratista hará sus facturas para cobro en las fechas establecidas en este documento, de acuerdo con lo que se señalará en la cláusula de forma de pago. El pago, está condicionado a la verificación de las dotaciones efectivamente entregadas a los beneficiarios por parte del contratista. En ningún caso el contratista podrá sustituir o remplazar los elementos que corresponden a la dotación que se obliga a entregar por otros de cualquier tipo o clase, ni por dinero.
9. El contratista se obliga a realizar el cargue de la información sobre dotaciones efectivamente entregadas al “Aplicativo Humano”, previa la orientación técnica y con la supervisión permanente de la secretaria de Educación Departamental, detallando las prendas entregadas, para lo cual se le asignará usuario y clave para tal fin, así como el instructivo para el proceso de cargue de la dotación efectivamente entregada.
10. La Secretaría de Educación, verificara la calidad y cantidad prendas a entregar a los beneficiarios, mediante visitas a los sitios de entrega con los funcionarios designados para ello.
11. Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al inicio del contrato, el contratista deberá entregar a la SECRETARIA muestra física de la dotación para ser aprobados por el supervisor, Se precisa que como el contratista debe entregar mercancía según las condiciones técnicas ya descritas, se deja total claridad de que las dotaciones no son negociables por mercancías distintas o dinero en efectivo.
12. El Contratista se obliga a entregar la garantía de calidad de las prendas entregada por un término no inferior a seis meses y en caso de presentarse una devolución se debe reponer la prenda devuelta en un plazo no mayor a 5 días hábiles.
13. El contratista se obliga a garantizar la entrega de la totalidad de la dotación a los beneficiarios, en coordinación de la Secretaria de Educación a través del supervisor del contrato, adicional a ello, el contratista se compromete para con el contratante a que una vez entregada la dotación, hará firmar el documento o la autorización respectiva y la fotocopia de la cedula de ciudadanía por quien recibe, así mismo, deberá dejar constancia en el evento en que el beneficiario de la dotación no quiera recibir la misma, indicando los motivos de la negativa o renuencia, o la simple inasistencia, informando al supervisor del contrato para tomar las medidas correspondientes. La firma de la planilla por el beneficiario constituye la evidencia que recibió el número de prendas con las características seleccionada por la secretaria de Educación para la ejecución de este contrato.
14. El contratista cobrará única y exclusivamente el valor que resulte de multiplicar el número de dotaciones debidamente reclamados por el beneficiario y/o la persona autorizada, es decir; entregados, por el precio unitario de la dotación a que corresponda. En consecuencia, las dotaciones que no sean entregadas por el contratista a los beneficiarios en los tiempos establecidos para la entrega no serán reconocidos ni cancelados. Este aspecto hace parte de los riesgos que asume el contratista, de conformidad con la matriz de riesgos que hará parte integral del contrato, el beneficiario puede autorizar a un tercero para reclamar, pero el autorizado debe firmar la planilla como constancia de recibo.

15. En caso de existir reclamo por parte de los beneficiarios sobre las condiciones o calidad de las prendas, estos se tramitarán inicialmente por el mismo beneficiario ante el contratista, quien en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles deberá estudiarlos y decidir sobre la aceptación o no del mismo. En caso de encontrar procedente el reclamo procederá a sustituir la prenda o dotación completa o efectuar los arreglos correspondientes, de modo tal que exista plena satisfacción por el beneficiario. Las prendas entregadas como sustitución gozan igualmente del mismo tiempo de garantía. En caso de no encontrar aceptable la reclamación, así se lo hará saber al beneficiario, explicando los motivos para ello. 19. Informar oportunamente al Municipio a través del supervisor, sobre cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato.
16. Obrar con buena fe, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse durante la ejecución del contrato.
17. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.
18. Cumplir con las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del presente contrato.
19. Presentar mensualmente al supervisor encargado de ejercer la vigilancia y control del contrato que se suscriba, la constancia del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) e igualmente, el pago de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar) por concepto de la nómina de sus empleados o contratistas.
20. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda.
21. Dar cumplimiento al pago de los aportes al sistema de seguridad social de acuerdo a la ley 828 de 2003, modificatoria del artículo 50 de la ley 789 de 2002.
22. Toda modificación parcial o total de las especificaciones y cantidades de los elementos u objetos de la presente contratación deben ser aprobados por el ordenador del gasto previo concepto favorable de la supervisión del mismo.
23. Entregar al funcionario designado para ejercer la vigilancia y control del contrato, las pruebas de entrega, con el ánimo de verificar las mismas.
24. Atender los requerimientos hechos por el supervisor y en caso de no ser posible, emitir, por escrito, una explicación que fundamente este hecho.
25. Cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
26. Las demás que surjan en desarrollo y ejecución del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.

CUARTA. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: Además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, el contratante se obliga especialmente a:

1. Realizar el registro presupuestal correspondiente.
2. Prestar toda la colaboración que requiera el contratista para el cumplimiento del objeto del contrato.
3. Ejercer la supervisión sobre el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contratista en el presente contrato.
4. Suministrar toda la información que requiera el contratista para el desarrollo y ejecución del contrato.
5. Pagar el servicio en la forma y periodicidad que se pacte.

QUINTA. VALOR: El valor del contrato a ejecutar es de **VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENDOS VEINTE PESOS MCTE ($24,568,320.00),** incluido IVA, y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Los valores serán los ofertado e incluidos en la oferta económica del contratista, la cual hace parte integral del proceso.

Existen los recursos económicos dispuestos en el presupuesto general de Rentas y Gastos de la Entidad, imputables al **C.D.P. No. Nro:** 25-02482 del 20 de junio del 2025, con cargo al rubro: 2.3.2.02.01.002.22.2201.2201038.197.04 SPPE SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION DE PRESTACION DE SERVICIO

SEXTO. PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de ejecución será **SEIS (06) MESES y/o HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2025,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de garantías y expedición del registro presupuestal. Para el inicio se requiere el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

SEPTIMA. DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCION DE CONTRATO: Para todos los efectos legales el domicilio contractual es el Municipio de Floridablanca (Santander).

OCTAVA. FORMA DE PAGO: El Municipio cancelará el valor del contrato mediante TRES PAGOS PARCIALES de acuerdo con las prendas de vestir y zapatos – Dotación Docente efectivamente entregados, previa la elaboración de informe técnico, administrativo, jurídico, financiero y contable, con certificación de recibo a entera satisfacción del supervisor; factura y/o documento equivalente debidamente diligenciado ante la Tesorería General del Municipio; constancia de encontrarse a paz y salvo en seguridad social y/o parafiscales; certificación expedida por parte del supervisor designado. Para el último pago se requiere acta de liquidación final.

REQUISITOS PARA TRAMITAR LOS PAGOS: El contratista deberá tener en cuenta lo siguiente cada vez que gestione el pago por el servicio prestado:

a. Deberá presentar acta de pago parcial, informe de actividades realizadas mensualmente, informe de supervisión parcial, informe del cumplimiento y entrega de las prendas y calzado, así como acta de recibido- Entrada a Almacén, y verificación de sus obligaciones de pago al sistema general de seguridad social integral y parafiscales (si aplica). Dichas actas deberán ser revisadas y aprobadas por el supervisor del contrato.

b. Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al reconocimiento y pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO 1: Para el pago el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor

general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales.

PARÁGRAFO 2: Para la liquidación del contrato se requiere además de los formatos y documentos exigidos por la entidad que el proponente anexo un informe final que evidencie el cumplimiento de las obligaciones totales del contrato.

PARÁGRAFO 3: El contratista se compromete y obliga a la cancelación de los gravámenes del Orden Departamental y autoriza la retención de gravámenes de Orden Municipal a que hubiese lugar.

PARÁGRAFO 4: El contratista deberá presentar para cada pago, la factura o la cuenta de cobro según sea el caso, y demás documentos requeridos para el pago. Para cada pago el contratista deberá presentar constancia de pago de aportes a la seguridad social.

PARÁGRAFO 5: La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

PARÁGRAFO 6: El contratista autoriza al Municipio, para que, por conducto de la Tesorería Municipal, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los tributos departamentales y municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

PARÁGRAFO 7: El contratista deberá presentar, si aplica, la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

GRAVÁMENES:

El proponente deberá tener en cuenta los gravámenes, que se incluyen en el valor de la contratación, para lo anterior se adjunta al presente proceso de contratación la constancia de tasas impositivas vigentes.

NOVENA. GARANTÍAS

El contratista se obliga a constituir, a favor del MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, garantía única que ampare:

Garantía	Precontractual	Contractual	Post-contractual	Aplica		Porcentaje (%)	Plazo
				SI	NO		
Cumplimiento del Contrato		X		X		20%	vigencia igual a su plazo y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios y prestaciones sociales		X		X		5%	vigencia igual a su plazo y tres (3) años más.
Calidad de los bienes		X		X		20%	vigencia igual a su plazo y cuatro (4) meses más.

Estas garantías serán otorgadas a favor del MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA identificada con Nit 890.205.176-8, y como tomador el nombre del proponente persona natural o el nombre de la persona jurídica, deberá figurar su razón social completa, según el Certificado de Existencia y Representación Legal, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

La póliza y sus anexos deberán estar firmados por el garante y el tomador, esto es, por el proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante del consorcio o unión temporal, la cual deberá ser presentada junto con la propuesta.

El contratista deberá hacer entrega del original de estas garantías a la Entidad dentro del término estipulado en el cronograma del pliego de condiciones y/o minuta contractual, las cuales serán aprobadas por la misma, de acuerdo con lo señalado en el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

El contratista se comprometerá a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.

EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la Alcaldía Municipal de Floridablanca, frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA, sus subcontratistas o dependientes.

DECIMA. SUPERVISIÓN: El control y seguimiento del presente contrato será efectuado por quien designe el ordenador del gasto.

DIANA MILENA VILA FLOREZ
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó Aspectos Jurídicos: **FLORSMITH GONZALEZ F.**– Abg Contratista – Oficina de Contratación FJGF
Revisó Aspectos Jurídicos: **SERGIO PITTA RUEDA** – Abg Contratista – Oficina de Contratación